**INSTITUCIÓN**

**1 Porcentaje de licitaciones públicas y privadas con un único oferente**

**Fórmula de cálculo:**

(Cantidad de licitaciones con un único oferente) \* 100

(Cantidad de licitaciones total)

Interpretación: Si una institución tiene 100 licitaciones adjudicadas en el año 2020 y en 5 de estas se presentó un solo oferente, entonces el indicador tendrá un valor de 5%.

i

**Condiciones de borde:**

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**2 Promedio de participantes por procedimiento**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de oferentes total

Cantidad de licitaciones

Interpretación: Si una institución tiene 1.000 participantes distintos en sus 100 licitaciones adjudicadas en el año 2020, entonces su promedio de participantes será 10.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**3 Cambio en el promedio de participantes por procedimiento**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de oferentes total 2020 - Cantidad de oferentes total 2019

Cantidad de licitaciones 2020 Cantidad de licitaciones 2019

Interpretación: Si una institución tiene 10 participantes promedio en el año 2020 y 7 participantes promedio en el año 2019, significa que tuvo un aumento de 3, que coincide con el valor del indicador.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**4 Número de empresas ganadoras diferentes entre todos los contratos**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de empresas distintas que se adjudicaron un compra \* 100

Cantidad total de procedimientos

Interpretación: Si una institución tiene 100 oferentes distintos que se adjudicaron algún proceso de compra (Licitación, convenio marco, trato directo) y en total se realizaron 400 procedimientos de compra, entonces el indicador tendrá el valor 25, es decir, que por cada 100 procesos de compra se tienen 25 oferentes distintos.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas, compras mediante órden de compra (OC) para convenio marco y trato directo
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Cuya OC se encuentre en estado Aceptada, Enviada a Proveedor, Recepción Conforme

**5 Porcentaje de procedimientos que utilizaron adjudicación directa o licitación privada**

Fórmula de cálculo:

Cantidad procesos realizados en la modalidad de trato directo \* 100

Cantidad total de procedimientos

Interpretación: Si una institución realiza un total de 100 procesos de compra, y de esos 20 fueron realizados por la modalidad de trato directo, entonces el indicador tendrá un valor de 20%.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas, compras mediante órden de compra (OC) para convenio marco y trato directo
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Cuya OC se encuentre en estado Aceptada, Enviada a Proveedor, Recepción Conforme

**6 Porcentaje del monto adjudicado por adjudicación directa o licitación privada**

Fórmula de cálculo:

Monto adjudicado vía modalidad de trato directo \* 100

Monto total adjudicado

Interpretación: Si una institución realiza adjudica un total de 100 millones de pesos, y de esos, 20 millones fueron adjudicados por la modalidad de trato directo, entonces el indicador tendrá un valor de 20%.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas, compras mediante órden de compra (OC) para convenio marco y trato directo
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Cuya OC se encuentre en estado Aceptada, Enviada a Proveedor, Recepción Conforme

**7 IHH por número de contratos**

Fórmula de cálculo:

Donde:

Qt: Cantidad total de procesos de compras

Qi: Cantidad de procesos adjudicados al proveedor i

Interpretación: El resultado máximo de este indicador es 10.000, en el escenario de que una sola empresa se haya adjudicado todos los procesos de compras, por otro lado, el valor del índice se reduce conforme las cuotas de mercado se distribuyen en forma más equitativa y cuando hay más empresas participantes, por ejemplo, dos empresas con 50% cada una da un índice de 5.000 puntos, mientras que para un caso de 5 empresas, cada una con 20% del mercado, el índice es 2.000, pero si una empresa tiene 40% del mercado y las otras 4 el 15% cada una, el índice sube a 2.500.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas, compras mediante órden de compra (OC) para convenio marco y trato directo
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Cuya OC se encuentre en estado Aceptada, Enviada a Proveedor, Recepción Conforme

**8 IHH por monto**

Fórmula de cálculo:

Donde:

Qt: Monto total de procesos de compras

Qi: Monto de procesos adjudicados al proveedor i

Interpretación: El resultado máximo de este indicador es 10.000, en el escenario de que una sola empresa se haya adjudicado todos los procesos de compras, por otro lado, el valor del índice se reduce conforme las cuotas de mercado se distribuyen en forma más equitativa y cuando hay más empresas participantes, por ejemplo, dos empresas con 50% cada una da un índice de 5.000 puntos, mientras que para un caso de 5 empresas, cada una con 20% del mercado, el índice es 2.000, pero si una empresa tiene 40% del mercado y las otras 4 el 15% cada una, el índice sube a 2.500.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas, compras mediante órden de compra (OC) para convenio marco y trato directo
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Cuya OC se encuentre en estado Aceptada, Enviada a Proveedor, Recepción Conforme

**9 ID por número de contratos**

Fórmula de cálculo:

Donde:

Qt: Cantidad total de procesos de compras

Qi: Cantidad de procesos adjudicados al proveedor

Interpretación: El índice de dominancia, tal y como lo muestra la expresión, es parecido al Herfindahl, pero basado en la participación que tienen las firmas en la concentración.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas, compras mediante órden de compra (OC) para convenio marco y trato directo
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Cuya OC se encuentre en estado Aceptada, Enviada a Proveedor, Recepción Conforme

**10 ID por monto**

Fórmula de cálculo:

Donde:

Mt: Cantidad total de procesos de compras

Mi: Cantidad de procesos adjudicados al proveedor

Interpretación: El índice de dominancia, tal y como lo muestra la expresión, es parecido al Herfindahl, pero basado en la participación que tienen las firmas en la concentración.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas, compras mediante órden de compra (OC) para convenio marco y trato directo
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Cuya OC se encuentre en estado Aceptada, Enviada a Proveedor, Recepción Conforme

**11 Índice de participación**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de ofertas presentadas por el oferente con mayor cantidad de ofertas \* 100

Total de ofertas presentadas al Servicio

Interpretación: Si una institución recibe como máxima cantidad de ofertas de una empresa 100 ofertas en distintos procesos, sobre un total de 1.000 ofertas recibidas en el año 2020, entonces su índice sera de 10.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**12 Número de participantes distintos entre todos los procedimientos**

Fórmula de cálculo:

Número de participantes distintos

Número total de licitaciones públicas y privadas

Interpretación: Si una institución recibe ofertas de 1.000 participantes distintos y en total adjudicó 100 licitaciones, entonces el indicador tiene un valor de 10 participantes promedio por licitación.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**13 Índice de concentración de las 4 empresas con más procedimientos ganados**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de procesos adjudicados por lo 4 principales proveedores \* 100

Cantidad total de procesos de compras

Interpretación: Si una institución adjudica 100 procesos entre los 4 proveedores con mayor cantidad de adjudicaciones y en total la institución adjudicó 1.000 procesos de compra, entonces el porcentaje de concentración de 10%.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas, compras mediante órden de compra (OC) para convenio marco y trato directo
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Cuya OC se encuentre en estado Aceptada, Enviada a Proveedor, Recepción Conforme

**14 Índice de concentración de las 4 empresas con más monto adjudicado**

Fórmula de cálculo:

Monto de procesos adjudicados por lo 4 principales proveedores \* 100

Monto total de procesos de compras

Interpretación: Si una institución adjudica 100 millones entre los 4 proveedores con mayor monto adjudicado y en total la institución adjudicó 1.000 mil millones de pesos, entonces el porcentaje de concentración de 10%.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas, compras mediante órden de compra (OC) para convenio marco y trato directo
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Cuya OC se encuentre en estado Aceptada, Enviada a Proveedor, Recepción Conforme

**15 Ratio de participación y adjudicación en licitaciones públicas y privadas**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de empresas que han participado en procesos de compra

Cantidad de empresas que han adjudicado en procesos de compra

Interpretación: Si una institución recibe ofertas de 200 oferentes distintos y de ellos adjudica a 100 empresas diferentes, entonces el ratio quedaría en 2. Es decir por cada ganador hay 2 oferentes.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**16 Porcentaje de licitaciones públicas y privadas sin ningún documento obligatorio publicado**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de licitaciones sin ningún documento obligatorio \* 100

Cantidad total de licitaciones

Interpretación: Si una institución no publica la resolución de adjudicación, ni el contrato (cuando corresponda), ni las bases de licitación, ni la acta de evaluación asociadas a una licitación, entonces esa licitación se considera como que no publica ningún documento obligatorio, y el indicador corresponde a la suma de todas esas licitaciones que hayasn sido adjudicadas sobre el total de licitaciones adjudicadas.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas
* Se considera sin resolución de adjudicación si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “resol”, “adjudica”, “decre”
* Se considera sin bases de licitación si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “bases”
* Se considera sin acta de evaluación si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “selecci”, “evaluaci”, “acta”, “cuadro”, “compar”
* Se considera sin contrato si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “contrato”

**17 Promedio del porcentaje de incumplimiento en la publicación de documentos obligatorios**

Fórmula de cálculo:

Donde:

Ri: 0 si existe resolución de adjudicación i, 1 caso contrario

Ai: 0 si existe actua de evaluación i, 1 caso contrario

Bi: 0 si existe bases de licitación i, 1 caso contrario

Ci: 0 si existe contrato i (siempre que corresponda), 1 caso contrario

Interpretación: Este indicador mide el porcentaje de los 4 documentos obligatorios que se publican, si no publica 1 documento es un 25% de incumplimiento, si no publica 2 documentos entonces tiene un 50% de incumplimiento, y así sucesivamente. Luego este valor de cada licitación se promedia en todas las que fueron adjudicadas.

Mientras más alto el valor mayor nivel de incumplimiento.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas
* Se considera sin resolución de adjudicación si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “resol”, “adjudica”, “decre”
* Se considera sin bases de licitación si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “bases”
* Se considera sin acta de evaluación si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “selecci”, “evaluaci”, “acta”, “cuadro”, “compar”
* Se considera sin contrato si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “contrato”

**18 Porcentaje de licitaciones públicas y privadas con varias adjudicaciones**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de licitaciones que presentan mas de un proveedor adjudicado

Cantidad licitaciones total

Interpretación: Si una institución adjudica en una misma licitación más de un proveedor, esta se considera dentro de las licitaciones con propensión al riesgo.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**19 Porcentaje de las licitaciones mayores o iguales a 100 UTM y menores a 1.000 UTM cuyo plazo de oferta fue acelerado**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de licitaciones >= a 100 UTM y < a 1.000 UTM plazo de oferta acelerado \* 100

Cantidad licitaciones total

Interpretación: Se considera plazo acelerado si la licitación se adjudicó en menos de 10 días pero en 5 días o más, luego se cuentan todas las licitaciones en esa condición y se dividen por el total de licitaciones.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**20 Porcentaje de las licitaciones mayores o iguales a 1.000 UTM y menores a 5.000 UTM cuyo plazo de oferta fue acelerado**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de licitaciones >= a 1000 UTM y < a 5.000 UTM plazo de oferta acelerado \* 100

Cantidad licitaciones total

Interpretación: Se considera plazo acelerado si la licitación se adjudicó en menos de 20 días pero en 10 días o más, luego se cuentan todas las licitaciones en esa condición y se dividen por el total de licitaciones.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**21 Porcentaje de licitaciones sin bases de licitación**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de licitaciones sin bases de licitación \* 100

Cantidad total de licitaciones

Interpretación: Si una institución no publica las bases de licitación asociadas a una licitación, entonces esa licitación se considera como que no publica, y el indicador corresponde a la suma de todas esas licitaciones que hayan sido adjudicadas, sobre el total de licitaciones adjudicadas.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas
* Se considera sin bases de licitación si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “bases”

**22 Porcentaje de licitaciones sin respuesta a todas las preguntas del foro**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de licitaciones sin respuestas a preguntas en el foro\* 100

Cantidad licitaciones total

Interpretación: Se considera sin respuestas a todas aquellas licitaciones en las que hay al menos una pregunta del foro que no fue respondida, luego se cuentan todas las licitaciones en esa condición y se dividen por el total de licitaciones.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**23 Porcentaje de procedimientos sin acta de evaluación**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de licitaciones sin acta de evaluación \* 100

Cantidad total de licitaciones

Interpretación: Si una institución no publica el acta de evalucación asociadas a una licitación, entonces esa licitación se considera como que no publica, y el indicador corresponde a la suma de todas esas licitaciones que hayan sido adjudicadas, sobre el total de licitaciones adjudicadas.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas
* Se considera sin acta de evaluación si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “selecci”, “evaluaci”, “acta”, “cuadro”, “compar”

**23 Porcentaje de procedimientos sin resolución de adjudicación**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de licitaciones sin resolución de adjudicación \* 100

Cantidad total de licitaciones

Interpretación: Si una institución no publica la resolución de adjudicación asociadas a una licitación, entonces esa licitación se considera como que no publica, y el indicador corresponde a la suma de todas esas licitaciones que hayan sido adjudicadas, sobre el total de licitaciones adjudicadas.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas
* Se considera sin resolución de adjudicación si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “resol”, “adjudica”, “decre”

**24 Porcentaje de procedimientos sin contrato**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de licitaciones sin contrato que no sean L1 o LE \* 100

Cantidad total de licitaciones que no sean L1 o LE

Interpretación: Si una institución no publica el contrato asociado a una licitación, siempre que corresponda (Excepción de L1 y LE), entonces esa licitación se considera como que no publica, y el indicador corresponde a la suma de todas esas licitaciones que hayan sido adjudicadas, sobre el total de licitaciones adjudicadas.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas
* Licitaciones que no sean menores a 100 UTM L1 y LE
* Se considera sin contrato si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “contrato”

**25 Cambio en el porcentaje de contratos publicados por procedimiento**

Fórmula de cálculo:

Cantidad licitaciones sin contrato 2020\*100 - Cantidad licitaciones sin contrato 2019\*100

Cantidad de licitaciones 2020 Cantidad de licitaciones 2019

Interpretación: La diferencia entre ambos porcentajes.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas
* Licitaciones que no sean menores a 100 UTM L1 y LE
* Se considera sin contrato si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “contrato”

**26 Porcentaje de licitaciones que no cumplen con la normativa de publicación**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de licitaciones sin acta, sin resolución y sin bases \* 100

Cantidad total de licitaciones

Interpretación: Si una institución no publica la resolución de adjudicación, ni las bases de licitación, ni la acta de evaluación asociadas a una licitación, entonces esa licitación se considera como que no publica de acuerdo a la normativa, y el indicador corresponde a la suma de todas esas licitaciones que hayasn sido adjudicadas sobre el total de licitaciones adjudicadas.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas
* Se considera sin resolución de adjudicación si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “resol”, “adjudica”, “decre”
* Se considera sin bases de licitación si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “bases”
* Se considera sin acta de evaluación si dentro del nombre del archivo o de la descripción de este en la plataforma de mercado público no se encuentran los textos: “selecci”, “evaluaci”, “acta”, “cuadro”, “compar”

**27 Porcentaje de las licitaciones menores a 100 UTM cuyo plazo de oferta fue menor al plazo mínimo establecido por la ley de compras públicas**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de licitaciones < 100 UTM plazo de oferta minimo no cumplido \* 100

Cantidad licitaciones < 100 UTM total

Interpretación: Se considera plazo no cumplido aquellas que se adjudicaron en menos de 5 días, luego se cuentan todas las licitaciones en esa condición y se dividen por el total de licitaciones.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**28 Porcentaje de las licitaciones menores a 100 UTM cuyo plazo de oferta fue menor al plazo mínimo establecido por la ley de compras públicas**

Fórmula de cálculo:

Cantidad de licitaciones < 100 UTM plazo de oferta minimo no cumplido \* 100

Cantidad licitaciones < 100 UTM total

Interpretación: Se considera plazo no cumplido aquellas que se adjudicaron en menos de 5 días, luego se cuentan todas las licitaciones en esa condición y se dividen por el total de licitaciones.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**29 Porcentaje de las licitaciones mayores o iguales a 100 UTM y menores a 1.000 UTM cuyo plazo de oferta fue menor al plazo mínimo establecido por la ley de compras públicas**

Fórmula de cálculo:

Cantidad licitaciones >= 100 UTM y < 1000 UTM plazo oferta minimo no cumplido \* 100

Cantidad licitaciones >= 100 UTM y < 1000 UTM total

Interpretación: Se considera plazo no cumplido aquellas que se adjudicaron en menos de 10 días, luego se cuentan todas las licitaciones en esa condición y se dividen por el total de licitaciones.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**30 Porcentaje de las licitaciones mayores o iguales a 1.000 UTM y menores a 5.000 UTM cuyo plazo de oferta fue menor al plazo mínimo establecido por la ley de compras públicas**

Fórmula de cálculo:

Cantidad licitaciones >= 1000 UTM y < 5000 UTM plazo oferta minimo no cumplido \* 100

Cantidad licitaciones >= 1000 UTM y < 5000 UTM total

Interpretación: Se considera plazo no cumplido aquellas que se adjudicaron en menos de 10 días, luego se cuentan todas las licitaciones en esa condición y se dividen por el total de licitaciones.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**31 Porcentaje de las licitaciones mayores o iguales a 5.000 UTM cuyo plazo de oferta fue menor al plazo mínimo establecido por la ley de compras públicas**

Fórmula de cálculo:

Cantidad licitaciones >= 5000 plazo oferta minimo no cumplido \* 100

Cantidad licitaciones >= 5000 UTM

Interpretación: Se considera plazo no cumplido aquellas que se adjudicaron en menos de 20 días, luego se cuentan todas las licitaciones en esa condición y se dividen por el total de licitaciones.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas y privadas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**LICITACIÓN**

**1 Requisito de boleta de garantía irrazonable**

Fórmula de cálculo:

Si la licitación es L1 o LE (licitación menor a 100 UTM) no aplica.

Si la garantía de Fiel Cumplimiento se encuentra bajo 0,00001% o sobre el 30% del monto estimado, se considera riesgosa.

Si la garantía de Seriedad de Oferta se encuentra bajo 0,00001% o sobre el 5% del monto estimado, se considera riesgosa.

Si la Otras garantías se encuentran bajo 0,00001% o sobre el 5% del monto estimado, se considera riesgosa.

Interpretación: El monto de la boleta de garantía exigida para la licitación excede un porcentaje razonable del monto del contrato. Este tipo de requisitos pueden actuar como barreras de entrada a empresas más pequeñas con acceso limitado al capital o al mercado financiero, por otro lado, un bajísimo porcentaje podría indicar lo contrario, pues cuando no hay requisitos que resguarden los montos a ser invertidos en una adquisición, también podría ser riesgoso.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas, exceptuando las licitaciones menores a 100 UTM
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**2 Posibilidad de renovación de contrato**

Fórmula de cálculo:

Si la licitación tiene la posibilidad de renovación de contrato se considera riesgosa.

Interpretación: se establece como riesgosa situaciones en que las licitaciones que son renovables.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**3 Requisitos de experiencia**

Fórmula de cálculo:

Si la licitación tiene la posibilidad de renovación de contrato se considera riesgosa.

Interpretación: se establece como riesgosa situaciones en que las licitaciones que son renovables.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**4 Monto cercano a umbral de control**

Fórmula de cálculo:

Si la dependencia de la institución es de la región Metropolitana y monto estimado de licitación está entre 0,9 \* 15.000 UTM y 15.000 UTM, se considera riesgosa.

Si la dependencia de la institución es de la región del Biobío y monto estimado de licitación está entre 0,9 \* 10.000 UTM y 10.000 UTM, se considera riesgosa.

Si la dependencia de la institución es de cualquier otra región y monto estimado de licitación está entre 0,9 \* 8.000 UTM y 8.000 UTM, se considera riesgosa

Interpretación: Este indicador se activa o es positivo cuando el monto de la licitación es cercano a su límite respectivo de control por parte de una entidad de fiscalización superior (EFS).

En el caso de la adaptación de este indicador a la realidad de Chile, se analizó la normativa respectiva, estableciendo que el control de este tipo de procesos lo realiza la Contraloría General de la República, mediante la Toma de Razó.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**5 Ofertas aceptadas después de la fecha límite**

Fórmula de cálculo:

Si la licitación tiene ofertas que hayan sido aceptadas despues de la fecha de cierre, se considera riesgosa.

Interpretación: En condiciones normales, no deberían haber ofertas aceptadas fuera de plazo, pues todas las organizaciones deberían competir en igualdad de condiciones.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**6 Todas las ofertas son altas**

Fórmula de cálculo:

Si todas las ofertas que hayan sido aceptadas están por sobre el monto estimado de la licitación, se considera riesgosa.

Interpretación: En condiciones normales, y si se realizó una correcta estimación del precio de un bien, las ofertas deberían estan por debajo del monto estimado.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**7 Todas las ofertas son bajas**

Fórmula de cálculo:

Si todas las ofertas que hayan sido aceptadas están por bajo el 20% del monto estimado de la licitación, se considera riesgosa.

Interpretación: En condiciones normales, y si se realizó una correcta estimación del precio de un bien, las ofertas no deberían estan tan por debajo del monto estimado.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**8 Plazo de respuesta largo**

Fórmula de cálculo:

Si el organismo comprador no responde de una manera oportuna a los reclamos de los proveedores, considerando como oportuna 14 días, la licitación se considera riesgosa.

Interpretación: En condiciones óptimas, y si se realizó una correcta gestión de la licitación, ninguno de los reclamos asociados a la licitación debería exceder los 14 días.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**9 Cierre de preguntas en fin de semana**

Fórmula de cálculo:

Si el organismo comprador agenda el cierre del periodo de realización de preguntas en un fin de semana o feriado, se considera riesgosa la licitación.

Interpretación: Se considera riesgoso que el fin de una actividad sea un día no hábil.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**10 Incumple plazo mínimo de publicación**

Fórmula de cálculo:

La licitación se considera riesgosa si:

-Licitación menores a 100 UTM se consideran riesgosas si están publicadas menos de 5 días.

-Licitación menores a 1.000 UTM y mayor o iguales a 100 UTM se consideran riesgosas si están publicadas menos de 10 días.

-Licitación mayor o igual a 1.000 UTM se consideran riesgosas si están publicadas menos de 20 días.

-Licitación Pública de dervicios personales especializados se consideran riesgosas si están publicadas menos de 10 días.

-Licitación menores a 5.000 UTM y mayor o iguales a 2.000 UTM se consideran riesgosas si están publicadas menos de 20 días.

-Licitación mayor o igual a 5.000 UTM se consideran riesgosas si están publicadas menos de 20 días.

Interpretación: La licitación no cumple con un estándar mínimo de días de publicación dado el tipo de licitación.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**11 Cantidad de Oferentes**

Fórmula de cálculo:

- Las licitaciones se consieran riesgosas si el número de oferentes de estas, es menor que el promedio para una entidad contratante.

Interpretación:

Se considera riesgoso el comportamiento de las licitaciones en que la cantidad de oferentes que se presentan es menor que el promedio de oferentes que tiene esa institución.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**12 Porcentaje reclamos por irregularidad sin respuesta**

Fórmula de cálculo:

- Las licitaciones se consieran riesgosas si el 10%, o más, de los reclamos por irregularidad quedan sin respuesta.

Interpretación:

Se establece un límite de respuesta mínimo a los reclamos realizados a la licitación, con ello se entienden como riesgosas aquellas que no cumplen con ese porcentaje.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**13 Ratio días de publicación preguntas**

Fórmula de cálculo:

Ratio que representa la relación entre la cantidad de días para la realización de preguntas, respecto al total de días de publicación de la licitación.

Las licitaciones se marcan como riesgosas, en aquellos procesos licitatorios con un valor menor al 0.3.

Interpretación:

Si el plazo para hacer preguntas es demasiado pequeño respecto al total de días que dura la licitación, esto se considera un hecho de va en contra de la competencia de la licitación.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**14 Ratio reclamos irregularidad de ofertas**

Fórmula de cálculo:

Ratio que representa la relación entre los reclamos ingresados por presunta irregularidad respecto al total de ofertas recepcionadas.

Las licitaciones se marcan como riesgosas, en aquellos procesos licitatorios con un valor mayor al 0,1.

Interpretación:

Si se presentan muchos reclamos en relacion a la cantida de ofertas, esto se considera un hecho de va en contra de la competencia de la buena gestión de una licitación.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**15 Ratio reclamos pago de oferta**

Fórmula de cálculo:

Ratio que representa la relación entre los reclamos de pagos respecto al total de ofertas recepcionadas.

Las licitaciones se marcan como riesgosas, en aquellos procesos licitatorios con un valor mayor al 0,05.

Interpretación:

Si se presentan muchos reclamos de pagos en relacion a la cantida de ofertas, esto se considera un hecho de va en contra de la competencia de la buena gestión de una licitación.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**16 Oferente único**

Fórmula de cálculo:

* Si la licitación presenta un único oferente, se considera riesgosa.

Interpretación:

Si se presentan un único oferente, significa que no hubo competencia dentro del proceso, y por ende se considera riesgoso.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**17 Largo periodo de decisión**

Fórmula de cálculo:

Licitaciones en las cuales el periodo de evaluación de las ofertas es demasiado largo (superior a 90 días)

Interpretación:

Si el plazo de toma de decisión es demasiado largo es un indicador de un problema en la gestión de la licitación.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**18 Plazo de decisión corto**

Fórmula de cálculo:

Licitaciones en las cuales se establece como criterio “corto” si el plazo es menor o igual a diez días, se consideran riesgosas

Interpretación:

Si el plazo de toma de decisión es demasiado corto es un indicador de un problema en la gestión de la licitación.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**19 Datos de proveedor faltantes**

Fórmula de cálculo:

Licitaciones en las cuales se los datos de contacto del proveedor están ausentes, estos datos corresponden al correo electrónico, la dirección y el teléfono.

Interpretación:

Si los datos de contacto del proveedor son inexistentes, se considera riesgoso.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**20 Tiempo entre cierre y adjudicación estimado acotado**

Fórmula de cálculo:

Si el plazo entre el cierre y la adjudicación es es acotado en función del promedio, si el ratio es menor a 0.5 se considera riesgosa.

Interpretación:

Se considera riesgoso que el tiempo transcurrido entre cierre y adjudicación sea menor a la mitad del tiempo promedio que se dedica a estas licitaciones.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**21 Ofertas similares**

Fórmula de cálculo:

Si existen ofertas con idéntico monto se considera el proceso licitatorio como riesgoso.

Interpretación:

Cualquier conexión entre licitantes que pueda socavar la competencia efectiva. Por ello, se estableció como similar en una primera instancia el monto ofertado, por lo tanto, si existen ofertas con idéntico monto se considera el proceso licitatorio como riesgoso.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**22 Extensión del Contrato**

Fórmula de cálculo:

Este indicador de bandera roja identifica un riesgo si el contratante anuncia la intención de celebrar un contrato por un período definido de más de cuatro años.

Interpretación:

Los contratos de una extensión muy larga se consideran riesgosos, pues los precios de la mayoría de los bienes y servicios tienen variaciones importantes en el tiempo, y los contratos de larga extensión fijan los escenarios.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**23 Oferente novato gana**

Fórmula de cálculo:

Se considera riesgosas las licitaciones en que el oferente que se adjudica el contrato no había adjudicado licitaciones previamente.

Interpretación:

Proveedores si experiencia en el mercado público agregan algo de riesgo a la adjudicación de la licitación.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**24 Presencia de reclamos**

Fórmula de cálculo:

Se considera riesgosas las licitaciones en las que se presentaron reclamos.

Interpretación:

Una buena gestión de la licitación no debiera tener reclamos, pero dado que podría haber otras intenciones en la interposición de un reclamo, solo se consideran riesgosas y no errores.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**25 Retraso entre la adjudicación y la firma del Contrato**

Fórmula de cálculo:

Se considera riesgosas las licitaciones en las que la emisión de la órden de compra toma un tiempo largo (90 días).

Interpretación:

Una buena gestión de la licitación no debiera tomar un plazo largo para tener firmado el contrato, esto se obtiene con la emisión de la orden de compra.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**26 Diferencia entre monto final y estimado**

Fórmula de cálculo:

Se considera riesgosas las licitaciones en las que ambos campos se encuentran en los umbrales fijados entre 0,7 y 1,3 de relación entre el monto estimado y el final.

Interpretación:

La relación entre el valor final total y el valor estimado no está dentro de un rango razonable (30% según Open Contracting Partnership). Esto se considera un riesgo pues si se aleja mucho uno de otro, habla de una mala planificación.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**27 Falta de cláusulas de penalización**

Fórmula de cálculo:

Este indicador se activa frente a la falta de cláusulas de penalización por incumplimientos por parte del proveedor.

Este tipo de información no tiene un campo exclusivo para su almacenamiento, sin embargo, dentro del campo de texto libre se registran las cláusulas de las bases de licitación, por lo tanto, si una búsqueda a través de palabras clave asociadas a la penalización no arroja resultados, entonces el proceso se marca como riesgoso.

Interpretación:

Para que la gestión de la licitación disminuya su esposición al riesgo es necesario establecer cláusulas sobre las acciones a realizar frente a incumplimientos.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**28 Falta de orden de compra**

Fórmula de cálculo:

Se considera riesgosas las licitaciones en las que no se ha emitido la orden de compra.

Interpretación:

La emisión de la orden de compra es el hito de cierre de la adjudicación, si esta no se realiza, muchos de los análisis que se hace con los datos se verán distorisionados.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**29 Monto adjudicado sobre el promedio**

Fórmula de cálculo:

Este indicador se activa si el monto adjudicado en el proceso licitatorio es superior al promedio de adjudicación histórico de la entidad licitante, si el ratio entre ambos es superior a 1.5, se considera riesgoso

Interpretación:

En busqueda de anomalías, se consideran riesgosas aquellas licitaciones en las que se alegan en más de un 50% del monto promedio adjudicado.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**30 Monto adjudicado muy cercano al monto estimado**

Fórmula de cálculo:

Este indicador se activa cuando el monto adjudicado de la oferta ganadora es muy cercano al monto estimado, y se considera muy cercano si el monto está dentro del intervalos del 3%, ya sea sobre o bajo el monto estimado.

Interpretación:

Este tipo de comportamiento podría indicar la existencia de acuerdos pre existentes entre proveedor y comprador.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**31 Código Proveedor Ausente**

Fórmula de cálculo:

Este indicador se activa si el proveedor adjudicado no tiene un codigo interno válido.

Interpretación:

Este tipo de comportamiento podría indicar la existencia de algo irregular en la adjudicación.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**32 Licitación desierta sin justificación**

Fórmula de cálculo:

Este indicador se activa si la licitación se declara desierta sin justificación.

Interpretación:

Siempre debiese estar justificado el por qué se declaró desierta una licitación, con sus respectivos documentos.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas

**33 Licitación cancelada por reclamos**

Fórmula de cálculo:

Este indicador se activa si la licitación es cancelada por reclamos.

Interpretación:

El hecho de que una licitación se cancele por hechos relacionados a reclamos la vuelve sumamente riesgosa.

Condiciones de borde:

* Se consideraron licitaciones públicas
* Que no pertenezcan a la Dirección de Contratación y Compras Públicas
* Que hayan sido adjudicadas
* Con ofertas aceptadas